



26 de abril de 2016

(16-2320)

Página: 1/1

Comité de Salvaguardias

Original: español

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 B) DEL ARTÍCULO 12
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA
CONSTATACIÓN DE EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O
AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA DEL
AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 C) DEL ARTÍCULO 12
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LA NOTA 2 AL ARTÍCULO 9
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

CHILE

(Alambrón de acero)

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 22 de abril de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

Por la presente comunicación, la República de Chile informa al Comité de Salvaguardias que la entrada en vigor de la medida de salvaguardia definitiva es el 22 de abril de 2016, fecha en la cual fue publicada en el Diario Oficial.
